

# Derechos y responsabilidades del paciente en Florida

La ley de Florida requiere que su proveedor de atención médica o centro de atención de la salud reconozcan sus derechos mientras usted recibe atención médica, y que usted respete el derecho del proveedor de atención médica o del centro de atención médica a esperar un comportamiento adecuado por parte de los pacientes. Se le informará sobre sus derechos y responsabilidades durante la admisión. Usted puede solicitar una copia del texto completo de esta ley a su proveedor de atención médica o al centro de atención médica. A continuación, un resumen de sus derechos y responsabilidades.

COMO PACIENTE DE ESTE CENTRO, USTED, SU PADRE Y/O TUTOR, TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

1. Que se le otorgue acceso a los tratamientos o al alojamiento que esté disponible o que sea médicamente necesario, sin importar su edad, raza, etnia, religión, cultura, idioma, discapacidad física o mental, estatus económico y social, sexo, orientación sexual, expresiones o identidad de género, y fuentes de pago para la atención médica.
2. Se le informará por escrito a cada paciente (o a su Persona de apoyo) acerca de sus derechos de visita, incluidos: (1) el derecho del paciente de recibir a los visitantes que ellos designen, incluidos, a modo de ejemplo, su cónyuge, pareja doméstica (incluida una pareja doméstica del mismo sexo), otro miembro de la familia o un amigo; (2) el derecho del paciente de retirar o denegar dicho consentimiento en cualquier momento; (3) Restricciones Clínicas justificadas que puedan aplicarse a los derechos de visita de un paciente; (4) todos los visitantes designados por el paciente (o por la Persona de Apoyo cuando corresponda) tendrán privilegios de visita plenos y equitativos de acuerdo con la preferencia del paciente. Nemours Children's Hospital no restringe, limita ni deniega de ningún otro modo los privilegios de visita en función de la raza, el color, la nacionalidad, la religión, el sexo, el género, la identidad, la orientación sexual o la discapacidad.
3. Ser tratado con respeto y cortesía en un entorno que preserve su dignidad individual, fomente una imagen personal positiva, proteja su necesidad individual de privacidad, y no presente abusos de tipo verbal, sexual, físico o mental, ni actos de negligencia o de explotación.
4. Recibir atención de una manera que respete sus valores, creencias y preferencias culturales y personales.
5. Recibir tratamiento para cualquier enfermedad de emergencia que pueda deteriorarse si no se proporciona tratamiento.
6. Recibir atención médica que satisfaga sus necesidades espirituales, religiosas, educativas, emocionales y de desarrollo.
7. Al momento de necesitar el consentimiento informado, recibir una comunicación efectiva sobre lo

4. **tisfd su9>BDC /TT0 1 Tf -0.125**